

## MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 13:00 horas del día 12 de marzo del año 2026, con fundamento en los artículos 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción XII y 97, fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en el Salón Juárez de la Presidencia Municipal, los CC. Gerardo Barroso Rangel, Ignacio Morales Rojas, José Eduardo Ramírez Vergara y Elva García Melgar, Presidente, Secretario y Vocales, respectivamente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, con derecho a voz y voto; así como los CC. María del Consuelo Cruz Galindo, Secretaria de Seguridad Ciudadana Municipal, Miguel Martín Hernández Martínez, Director General de Policía Municipal, Francisco Aguilar Velázquez, Director General de Tránsito, José Hernández Espinoza, Director de Proximidad Ciudadana, Andrés Clemente Carrillo Marriot, Director de la Academia de Formación y Profesionalización en Seguridad Ciudadana, Víctor Eduardo Aguirre Zúñiga, Director General del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Municipio (C4), Noé Luna Martínez, Director General de Inteligencia, Celia González Sánchez, Directora General Jurídica de Seguridad Ciudadana, Leticia del Carmen Paz Mendoza, Directora de Juzgados Cívicos, Israel René Martínez Negrete, Coordinador Municipal de Protección Civil, Jorge Hugo Blancarte Ramírez, Encargado de Despacho de la Coordinación del Centro para la Atención Integral a Víctimas de Conductas Antisociales, Alejandro Romero Parra y Luis Ernesto Yebra Rodríguez, Coordinador General de Seguridad y Gestión Institucional y Coordinador de la Unidad de Administración, respectivamente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios, Directora de lo Normativo y Juan Francisco León Barboza, Asesor Jurídico de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, estos últimos con derecho a voz, pero sin voto, con objeto de analizar y dictaminar el **Punto No. 10** contenido en la **Convocatoria No. 029**, de fecha 04 de marzo del año en curso, relativo al **Informe de Actividades correspondiente al mes de enero de 2026, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal**, el cual fue remitido a esta Comisión mediante el Oficio No. **SSCM/0117/2026**, de fecha 24 de febrero de 2026, suscrito por la Mtra. María del Consuelo Cruz Galindo, Secretaria de Seguridad Ciudadana Municipal.

## ORDEN DEL DÍA

### *Bienvenida*

**Primero.-** El C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo su asistencia.

### *Lista de Asistencia y Comprobación del Quórum Legal*

**Segundo.-** Para dar seguimiento al Orden del Día, el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, realizó el pase de lista y comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.

### *Aprobación del Orden del Día*

**Tercero.-** A continuación, el C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, realizó la lectura del Orden del Día contenido en la **Convocatoria No. 029**, de fecha 04 de marzo del año en curso y preguntó a los asistentes si había Asuntos Generales que analizar, manifestando los presentes que no. Posteriormente sometió a consideración, el Orden del Día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros presentes de la citada Comisión. **Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

## REGIDORES

**Análisis del Informe de Actividades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, correspondiente al mes de enero de 2026**

**Cuarto.-** Siendo las **13:24** horas y para desahogar este punto, el C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, le otorgó el uso de la voz a la Mtra. María del Consuelo Cruz Galindo, Secretaria de Seguridad Ciudadana Municipal, para que rindiera el Informe de Actividades de la Secretaría a su cargo, correspondiente al mes de enero de 2026, lo cual rindió con el apoyo del personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal. **Dicho informe se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Siendo las 13:29 horas, se incorpora a esta reunión de trabajo, el C. Emmanuel Jaime Barrientos, Regidor del Ayuntamiento.

Concluida la participación de la Secretaria de Seguridad Ciudadana Municipal, el C. Ignacio Morales Rojas, Secretario de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, en uso de la voz señaló que el informe proporcionado es el mismo del mes de diciembre de 2025, lo que se confirma por el Presidente de esta Comisión dicha situación y la Secretaria de Seguridad Ciudadana Municipal muestra otro informe que es el correcto, por lo que se va a remitir el informe adecuado a los miembros de la Comisión.

Por otra parte, el Secretario de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, advierte que en el año 2024 se asignaron \$106 Millones de Pesos al Despacho de la Secretaria de Seguridad Ciudadana Municipal, al año siguiente 2025, fueron \$59 Millones de Pesos y en este año 2026 se incrementó a \$82 Millones de Pesos, por lo que pregunta el motivo de este aumento, contestando el C. Luis Ernesto Yebra Rodríguez, Coordinador de la Unidad de Administración de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, que este aumento se debe a que el despacho de dicha Secretaría también incluye el arrendamiento de instalaciones y vehículos para la función de patrullas.

Continúo manifestando el Secretario de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, que le llama la atención que los operativos que realiza la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, disminuyeron de 14 a 10, advirtiendo que no se manejan nuevas directrices, ni operativos novedosos, a pesar de la experiencia laboral de la Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal.

En este sentido, la Secretaria de Seguridad Ciudadana Municipal, señaló que los operativos que realiza la Dependencia a su cargo, se fueron ajustando con metas y objetivos claros, además que existen otros que no se informan, porque no se le han requerido como el de células mixtas, lo cual se hará en lo subsecuente, ante esta manifestación, el Secretario de la multicitada Comisión refiere que se deben de establecer en el informe todas las actividades y acciones que despliega la Corporación y si es necesario modificar metas y objetivos, se tienen que hacer las adecuaciones pertinentes, asimismo solicita que en la presentación de los próximos informes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, contengan todas las acciones y actividades que realiza.

Por último, el Secretario de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, sugiere que se homologue el reporte de llamadas y el índice delictivo, en virtud de que las primeras se presentan de forma mensual y el otro de manera acumulada, ya que desde de su punto de vista esto permitiría tener una mejor evaluación.

Ante esta sugerencia, el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, señaló que el informe que se presenta es conforme a los Lineamientos Generales para la Presentación de Informes Periódicos de Actividades al Ayuntamiento por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato, elaborados por la Dirección General de Programación y Desarrollo

**REGIDORES**

Gubernamental, actualmente Dirección General de Innovación y Gobernanza Regulatoria, los cuales fueron aprobados por el Ayuntamiento, además que cumple con toda la normatividad aplicable.

Finalmente y al no haber más intervenciones por parte de los asistentes, el C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración de los presentes el informe citado con antelación, el cual es votado con dos a favor y dos en contra, por lo que ante esta situación con fundamento en los artículos 79 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 51, segundo párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, ejerce su voto dirimente, por lo que se aprueba por **MAYORÍA** de votos de los integrantes de la citada Comisión, que el **Informe de Actividades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, correspondiente al mes de enero de 2026**, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación respectiva.

Derivado del análisis de la información presentada por la Secretaria de Seguridad Ciudadana Municipal, esta Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad del Ayuntamiento, realiza los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**Primero.** Que los artículos 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción XII y 97, fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las regidurías tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados, asimismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, de igual forma solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones y las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor literal lo siguiente:

*<<Artículo 29.- Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:*

*[...]*

*II. Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole su resultado;*

*[...]>>*

*<<Artículo 77.- Las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como de vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.*

*Para tal efecto, las comisiones tendrán de manera general las siguientes atribuciones:*

*[...]*

*II. Solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones;*

*[...]>>*

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.  
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215  
www.irapuato.gob.mx

<<Artículo 83.- El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones de:

[..]

**XII. Seguridad Pública y Tránsito;**

[..]>>

<<Artículo 97.- La Comisión de Seguridad Pública y Tránsito tendrá las siguientes atribuciones:

[..]

V. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones.>>

**Segundo.** Que el artículo 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<<Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[..]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;

[..]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, siendo las **14:25 horas**, aprueban por **MAYORÍA** de votos de los presentes, el siguiente:

**DICTAMEN**

**Primero.-** La Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar sobre el **Informe de Actividades correspondiente al mes de enero de 2026, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal.**


**REGIDORES**

**Segundo.-** La Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, **aprueba** por **MAYORÍA** de votos de los presentes, con dos a favor, dos en contra y con el voto dirimente del Presidente de la citada Comisión, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el **Informe de Actividades correspondiente al mes de enero de 2026, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal**, para su análisis y aprobación respectiva, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

**Tercero.-** Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por desahogado el punto, firmando para su debida constancia quienes en ella intervenimos.

**Integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad**




Gerardo Barroso Rangel  
**Presidente**  
(A favor, con voto dirimente)



Ignacio Morales Rojas  
**Secretario**  
(En contra)



José Eduardo Ramírez Vergara  
**Vocal**  
(En contra)



Elva García Melgar  
**Vocal**  
(A favor)

**REGIDORES**